

ORDENANZA No. 013

"Por la cual se ordena el reconocimiento de unas Prestaciones Sociales a Empleados de la Contraloría"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

en uso de sus facultades legales,

O R D E N A :


ARTICULO UNICO.- A partir de la vigencia de esta Ordenanza, el Personal de Auditoría de la Contraloría Departamental que presta sus servicios en : la Fábrica de Licores del Atlántico - percibirá directamente de dicho establecimiento las prestaciones sociales a que tenga derecho y las cuales no serán, en ningún caso, inferiores a las que tienen asignados los propios empleados de la Fábrica.


Parágrafo.-1º.- En desarrollo de lo dispuesto en este artículo, los sueldos, vacaciones causadas, auxilio de cesantía, pensiones de jubilación o invalidez a que tenga derecho los funcionarios de la citada Auditoría por el tiempo laborado en la fábrica serán pagados directamente por la Caja de ésta a los beneficiarios, con cargo a la apropiación que legalmente le reconoce la Fábrica a la Contraloría del Departamento.


Parágrafo. 2º.- Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los _____ días del Mes de _____ de 1.978.


REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico
PRESIDENCIA
EDUARDO ARANGO PINERES
Presidente
BARRANQUILLA


CARLOS DANIEL ABELLO ROCA
1o. Vice Presidente


IGNACIO ONORO CONSUEGRA
2o. Vice Presidente


GERMAN DONADO DE LA HOZ
SECRETARIA GENERAL
BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

157
NUMERO

0757

Barranquilla, Diciembre 6 de 1.978

Señor Presidente y
Demás Miembros de la
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Ciudad.

Por medio de la presente me permito remitir a usted debidamente sancionado el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA".

Arentamente,


PEDRO MARTIN LEYES HERNANDEZ
GOBERNADOR



con Proyecto de Ordenanza adjunto.

jvdr'

"POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

ARTICULO UNICO.- A partir de la vigencia de esta Ordenanza, el personal de Auditoría de la Contraloría Departamental que presta sus servicios en la ~~Fábrica~~ de Licores del Atlántico percibirá directamente de dicho establecimiento las prestaciones sociales a que tenga derecho y las ~~cuales~~ no serán, en ningún caso, inferiores a las que tienen asignadas los propios empleados de la Fábrica.

APROBADO

APROBADO

PARAGRAFO.-1º.- En desarrollo de lo dispuesto en este artículo, los sueldos, vacaciones causadas, auxilio de cesantía, pensiones de jubilación o invalidez a que tengan derecho los funcionarios de la citada Auditoría por el tiempo ~~laborado~~ ~~en~~ laborado en la Fábrica serán pagados directamente por la Caja de ésta a los beneficiarios, con cargo a la apropiación que legalmente le reconoce la Fábrica a la Contraloría del Departamento.

PARAGRAFO. 2º.- Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea Departamental, hoy 21 de noviembre de 1.978, por el Honorable Diputado

Eduardo Arango Pineres
EDUARDO ARANGO PINERES

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
21 de Nov. de 1978

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 22/78

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 27/78

"POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

APROBADO

PROCESADO

ARTICULO UNICO.- A partir de la vigencia de esta Ordenanza, el personal de Auditoría de la Contraloría Departamental que presta sus servicios en la fábrica de Licores del Atlántico percibirá directamente de dicho establecimiento las prestaciones sociales a que tenga derecho y las cuales no serán, en ningún caso, inferiores a las que tienen asignadas los propios empleados de la Fábrica.

PARAGRAFO.-1.- En desarrollo de lo dispuesto en este artículo, los sueldos, vacaciones causadas, auxilios de cesantía, pensiones de jubilación o -invalides a que tenga derecho los funcionarios de la citada auditoría por el tiempo laborado en la Fábrica serán pagadas directamente por la Caja de ésta a los beneficiarios, con cargo a la apropiación - que legalmente lo reconoce la Fábrica a la Contraloría del Departamento.

PARAGRAFO. 2.- Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea Departamental, hoy 21 de noviembre de 1.978, por el Honorable Diputado

[Handwritten Signature]
EDUARDO ARANGO PINERES

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
21 de Nov. de 1978

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 22/78

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 27/78

"POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

ARTICULO UNICO.- A partir de la vigencia de esta Ordenanza, el personal de Auditoria de la Contraloria Departamental que presta sus servicios en la fábrica de Licores del Atlántico percibirá directamente de dicho establecimiento las prestaciones sociales a que tenga derecho y las cuales no serán, en ningún caso, inferiores a las que tienen asignadas los propios empleados de la Fábrica.

APROBADO
APROBADO

PARAGRAFO.- 1º.- En desarrollo de lo dispuesto en este artículo, los sueldos, vacaciones causadas, auxilios de cesantía, pensiones de jubilación o invalidez a que tenga derecho los funcionarios de la citada auditoría por el tiempo ~~laborado~~ ^{laborado} en la Fábrica serán pagadas directamente por la Caja de ésta a los beneficiarios, con cargo a la apropiación - que legalmente le reconoce la Fábrica a la Contraloría del Departamento.

PARAGRAFO. 2º.- Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Presentada ala consideración de la Honorable Asamblea Departamental, hoy 21 de noviembre de 1.978, por el Honorable Diputado

EDUARDO ARANGO PINERES

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
21 de Nov. de 1978

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Jan. 22/78

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Jan. 27/78

INFORME DE COMISION

Hemos recibido para estudio el informe del Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA".

Consideramos que la iniciativa es conveniente por cuanto se trata de un Grupo de Empleados que se encuentran en condiciones inferiores, e n cuanto a Prestaciones Sociales se refiere, ya que estos reciben un tratamiento diferente a aquél de que gozan otros empleddos de su mismo nivel.

Por estas consideraciones proponemos a la Corporación darle SEGUNDO DEBATE A este Proyecto de Ordenanza.

Vuestra Comisión,

CARLOS DANIEL ABELLO ROCA

ARECIO GOENAGA

EFRAIN BUTRON VEGA

IGNACIO OÑORO CONSUEGRA

ISRAEL ORTIGOZA

[Handwritten signatures and scribbles]

APROBADO EN TERPER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 27/78

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Julio 22/78

INFORME DE COMISION

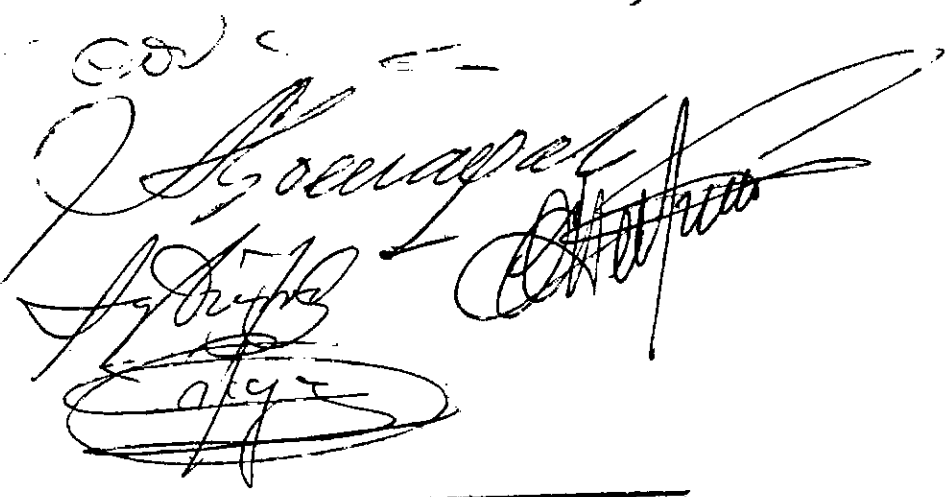
Hemos recibido para estudio el informe del Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA".

Consideramos que la iniciativa es conveniente por cuanto se trata de un Grupo de Empleados que se encuentran en condiciones inferiores, e n cuanto a Prestaciones Sociales se refiera, ya que estos reciben un tratamiento diferente a aquél de que gozan otros empleados de su mismo nivel.

Por estas consideraciones proponemos a la Corporación darle SEGUNDO DEBATE A este Proyecto de Ordenanza.

Vuestra Comisión,

- CARLOS DANIEL ABELLO ROCA
- ARECIO GOENAGA
- EFRAIN BUTRON VEGA
- IGNACIO OÑORO CONSUEGRA
- ISRAEL ORTIGOZA



Handwritten signatures of the commission members, including a large signature that appears to be 'L. Goenaga' and several others.

TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Nov. 27/78

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Nov. 22/78

INFORME DE COMISION

Hemos recibido para estudio el informe del Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA".

Consideramos que la iniciativa es conveniente por cuanto se trata de un Grupo de Empleados que se encuentran en condiciones inferiores, e a cuando a Prestaciones Sociales se refiere, ya que estos reciben un tratamiento diferente a aquél de que gozan otros empleados de su mismo nivel.

Por estas consideraciones proponemos a la Corporación darle **SEGUNDO DEBATE** A este Proyecto de Ordenanza.

Vuestra Comisión,

CARLOS DANIEL ABELLO ROCA

ABERCIO COENAGA

EFRAIN BUIRON VEGA

IGNACIO OSORO CONSUEGRA

ISRAEL ORTIGOZA

Handwritten signatures and stamps of the commission members, including a large signature that appears to be 'Efrain Buirón Vega' and a circular stamp with the name 'Ortigoza'.

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
JUN. 27/78

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
JUN. 22/78

INFORME DE COMISION

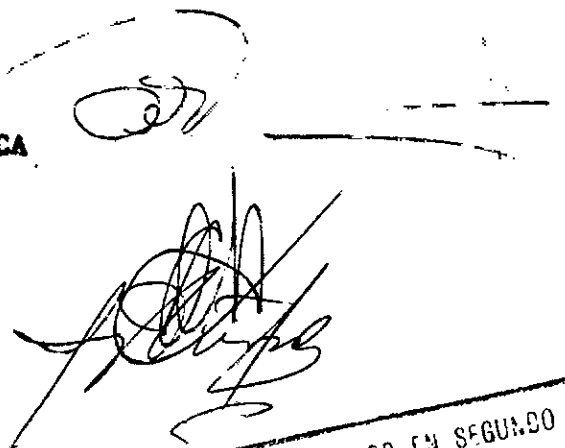
Hemos recibido para estudio el informe del Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA".

Consideramos que la iniciativa es conveniente por cuanto se trata de un Grupo de Empleados que se encuentran en condiciones inferiores, e a cuanto a Prestaciones Sociales se refiere, ya que estos reciben un tratamiento diferente a aquel de que gozan otros empleados de su mismo nivel.

Por estas consideraciones proponemos a la Corporación darle SEGUNDO DEBATE A este Proyecto de Ordenanza.

Nuestra Comisión,

- CARLOS DANIEL ABELLO ROCA
- ABERCIO COENAGA
- EFRAIN BUTRON VEGA
- IGNACIO OSORO CONSUEGRA
- ISRAEL ORTIGOZA

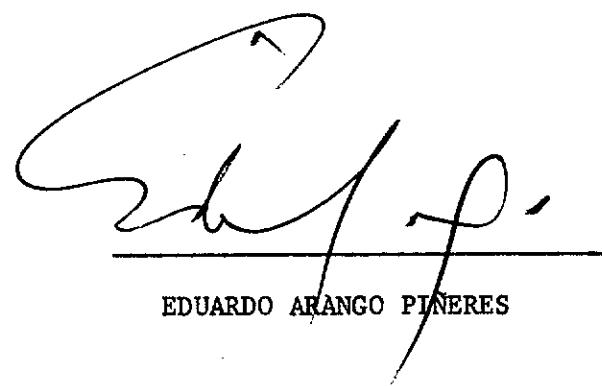


APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Jun. 22/78

TERCER DEBATE
 SESION DEL DIA
 Jun. 27/78

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se trata de un proyecto de Ordenanza que pretende resolver una situación laboral que consideramos inconveniente, toda vez que el personal de Auditoria que presta sus servicios en la Fábrica de Licores se siente deprimido frente al personal administrativo de dicha empresa, por lo que respecta a sus prestaciones sociales. Al aprobar la Ordenanza en referencia, se estimularía positivamente a los empleados de esa Auditoria, en beneficio de la prestación de sus funciones.


EDUARDO ARANGO PINERES

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
21 de Nov. de 1978

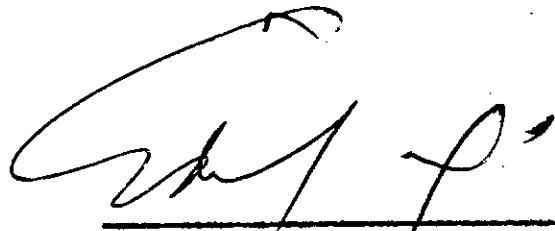
APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 27/78

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 22/78

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se trata de un proyecto de Ordenanza que pretende resolver una situación laboral que consideramos inconveniente, toda vez que el personal de Auditoría que presta sus servicios en la Fábrica de Licores se siente deprimido frente al personal administrativo de dicha empresa, por lo que respecta a sus prestaciones sociales. Al aprobar la Ordenanza en referencia, se estimularía positivamente a los empleados de esa Auditoría, en beneficio de la prestación de sus funciones.



EDUARDO ARANGO PINERES

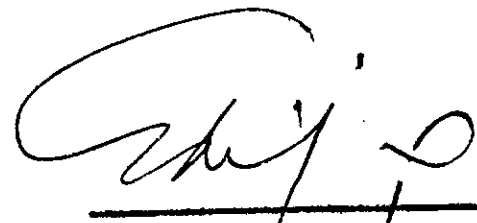
21 de Nov de 1978

REVISADO POR COMISION DE DEBATE
LA COMISION DEL DIA
Nov. 27/78

REVISADO POR COMISION DE DEBATE
LA COMISION DEL DIA
Nov. 22/78

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se trata de un proyecto de Ordenanza que pretenda resolver una situación laboral que consideramos inconveniente, toda vez que el personal de Auditoría que presta sus servicios en la Fábrica de Licores se siente deprimido frente al personal administrativo de dicha empresa, por lo que respecta a sus prestaciones sociales. Al aprobar la Ordenanza en referencia, se estimularía positivamente a los empleados de esa Auditoría, en beneficio de la prestación de sus funciones.



EDUARDO ARANGO PINERES

21 de Noviembre 1978

TERCER DEBATE
10 de Nov. 78
Inod. 27/78

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
10 de Nov. 78
Inod. 22/78